



Bogotá D. C.,

Señora  
**Carolina Romero Figueroa**  
Ciudad

Respetada Señora:

De manera atenta, le informo que, mediante acto administrativo, del cual se anexa fotocopia, ha sido nombrada con carácter ordinario en el cargo de **Asesor, código 105, grado 01**, del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, con una asignación básica mensual de \$4.205.571.

Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones vigentes cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar su nombramiento contados a partir de la fecha de la presente comunicación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada.

Atentamente.

**Freddy Orlando Ballesteros Velosa**  
Director de Talento Humano

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Revisó: Miguel A. Vargas U.  
Proyectó: Angelica M. Antolinez T.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1383 / 1382

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1129 De 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

### LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 14 de Abril 2020, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **Carolina Romero Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía 51.948.649, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Asesor código 105 grado 01**, del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Nombrar con carácter ordinario a la señora **Carolina Romero Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía 51.948.649, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Asesor, código 105, grado 01**, del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica.

**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de abril de 2020

**PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**  
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy O. Ballesteros V.  
Revisó: Miguel A. Vargas U.  
Elaboró: Angelica M. Antolínez T.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1383 / 1382

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)